

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 04-agosto-2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Claudia Paz Saavedra C.C. N° 31.168.214
Demandados: Luz Heddy Echeverry Montoya C.C. N° 31.169.690
Fernando Forero Aragón C.C. N° 16.262.212
Radicación: 76-520-31-03-002-2019-00130-00

Revisado el proceso de la referencia se aprecia a **ítem 24**, que la apoderada de la parte demandante Doctora FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO apporto avalúo catastral incrementado en un 50%, del cual se le correrá traslado a las partes por el término de diez (10) días de conformidad con el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P., para que los interesados presenten observaciones.

Sin más cometarios, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO por termino de **diez (10)** días del avalúo catastral (\$188.080.000) visible a **ítem 24, fl 4** del expediente electrónico, el cual incrementado en un 50% arroja un valor comercial de **\$282.120.000, aclarando que en este litigio se persigue la mitad de dicho inmueble, cuyo correspondiente valor porcentual queda fijado en \$141.060.000**, según documento presentado por la apoderada de la acreedora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL/22

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97173312501dd4b9d5f89f2399e5dcb221b60fca32f822188e0cab1a9290c7e4**

Documento generado en 05/08/2022 02:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>